

Ley Nº 18.616

CLEMENTE ESTABLE

DESIGNACIÓN AL CENTRO REGIONAL DE PROFESORES DEL SUR - SEDE ATLÁNTIDA DEPARTAMENTO DE CANELONES

**El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,**

DECRETAN:

Artículo único.- Designase Clemente Estable el Centro Regional de Profesores del Sur Sede Atlántida,
dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de octubre de 2009.

ROQUE ARREGUI, Presidente. José Pedro Montero, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Montevideo, 23 de octubre de 2009.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y
Decretos, la Ley por la que se designa "Clemente Estable" el Centro Regional de Profesores del Sur - Sede
Atlántida, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública.

TABARÉ VÁZQUEZ. MARÍA SIMON.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.